	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL		
	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA		
	Código: DG-GD-002	Versión: 1	Fecha: 1/Agos/ 24

1. OBJETIVO

El Código de Ética y Conducta de TROPI FRESH COLOMBIA S.A.S tiene como objetivo establecer las políticas, normas, procesos y principios éticos que orientan la conducta en nuestra organización, fomentando prácticas seguras y a cumplir con rigurosidad las leyes, normativas, contratos y procedimientos, asegurando un manejo responsable de nuestros recursos y promoviendo los más altos estándares éticos dentro de la empresa.

2. ALCANCE

Este Código es de cumplimiento obligatorio para todas las personas asociadas con TROPI FRESH COLOMBIA S.A.S., sin importar su modalidad contractual, posición o ubicación geográfica dentro de la empresa. En lo sucesivo, serán denominados 'Empleados'.

Así mismo, TROPI FRESH COLOMBIA S.A.S. fomentará la adopción de principios y valores similares entre sus proveedores, contratistas, accionistas y otras partes interesadas. A estas últimas las referiremos como 'Partes interesadas'.

3. RESPONSABLES

- **Director General:** Es responsable de aprobar el Código de Ética y conducta y de asegurar el clima ético de la organización.
- **Oficial de cumplimiento:** Es responsable de velar por el adecuado cumplimiento del presente código en todos los niveles de la organización.
- **Todos los empleados:** Son responsables de adoptar y cumplir todas las normas y principios descritos en el presente código.


4. INTRODUCCIÓN

El Código de Ética y Conducta tiene como objetivo prevenir y detectar riesgos de incumplimiento, incluidos aquellos relacionados con ilícitos penales, así como minimizar cualquier impacto potencial. Este Código representa el estándar más elevado en nuestro modelo de conducta, respaldado por políticas, procedimientos y controles internos que son revisados y actualizados periódicamente. Están alineados con la normativa legal vigente y con los requisitos de la norma BASC v6:2022.

Para garantizar una adopción efectiva de este Código, TROPI FRESH COLOMBIA S.A.S. realiza análisis periódicos de riesgos según lo establecido en su procedimiento y matriz de gestión de riesgos. Esto implica definir responsabilidades y comportamientos esperados, asignar recursos para la formación de empleados, y establecer procesos para evaluar el cumplimiento y fomentar una cultura ética. Además, se cuenta con mecanismos para detectar, notificar y responder a posibles irregularidades.

En este documento, todos los directivos y empleados de TROPI FRESH COLOMBIA S.A.S. reafirman su compromiso con normas y principios éticos, actuando con responsabilidad, honestidad y transparencia en sus funciones diarias. Nuestra cultura organizacional se fundamenta en valores humanos y en la integridad de nuestras operaciones.

Elaboró: Karolay Hernández	Revisó: Atilio Rincones	Aprobó: Mateo Sánchez
Cargo: Gerente de Gestión Humana	Cargo: Jefe de Seguridad	Cargo: Director General
COPIA CONTROLADA PARA USO INTERNO. NO REPRODUCIR SIN AUTORIZACION		

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL		
	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA		
	Código: DG-GD-002	Versión: 1	Fecha: 1/Agos/ 24

Es deber legal, moral y profesional de todos los empleados actuar con lealtad, honestidad y transparencia en sus relaciones con clientes, proveedores y con la compañía misma. Esto implica cumplir rigurosamente con los lineamientos organizacionales, aspirando siempre a los más altos estándares éticos y comerciales.

Este Código detalla las conductas esperadas de los empleados, así como las acciones estrictamente prohibidas tanto para ellos como para cualquier persona actuando en nombre de TROPI FRESH COLOMBIA S.A.S."

5. VALORES EMPRESARIALES

Los valores por los cuales se rige la actuación de TROPI FRESH COLOMBIA S.A.S en todas sus actuaciones y decisiones son:

Nuestros Valores

Calidad y Excelencia

Nos esforzamos por superar las expectativas en cada aspecto de nuestro trabajo, desde la selección cuidadosa de los mangos hasta los procesos de empaque y distribución. Buscamos la perfección en la frescura, sabor y presentación de nuestros productos, asegurando que cada mango sea un testimonio de nuestra dedicación a la calidad.

Responsabilidad Social

Nos comprometemos a ser un agente de cambio positivo en las comunidades donde operamos. A través de iniciativas de responsabilidad social, buscamos mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos, apoyando proyectos que promuevan la educación, el bienestar social y el desarrollo sostenible.

Integridad

La integridad es el cimiento sobre el cual construimos nuestras relaciones, tanto internas como externas. Nos comprometemos a actuar con honestidad, transparencia y coherencia en todas nuestras operaciones.

Nuestras acciones siempre reflejarán nuestros valores, y nos esforzamos por ser un ejemplo de ética empresarial.


Sostenibilidad Ambiental

Guiados por un compromiso con el medio ambiente, nos esforzamos por operar de manera sostenible y minimizar nuestro impacto ambiental. A través de prácticas agrícolas responsables y programas de conservación, buscamos preservar la belleza natural de nuestras zonas de producción para las generaciones futuras.

6. CUMPLIMIENTO LEGAL

TROPI FRESH COLOMBIA S.A.S está comprometida con el desarrollo de actividades empresariales y profesionales de acuerdo con la legislación vigente en cada uno de los lugares donde opera, incluida la normativa relativa a

Elaboró: Karolay Hernández	Revisó: Atilio Rincones	Aprobó: Mateo Sánchez
Cargo: Gerente de Gestión Humana	Cargo: Jefe de Seguridad	Cargo: Director General
COPIA CONTROLADA PARA USO INTERNO. NO REPRODUCIR SIN AUTORIZACION		

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL		
	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA		
	Código: DG-GD-002	Versión: 1	Fecha: 1/Agos/ 24

sanciones internacionales o medidas restrictivas, así como las normas y procedimientos de la compañía. Para ello, cuenta con su procedimiento y matriz de requisitos legales.

Además del cumplimiento de la legislación vigente, las políticas y normas de la organización en TROPI FRESH COLOMBIA S.A.S son de obligatorio los requerimientos de los principios voluntarios a los que la empresa se encuentra comprometida, tal y como el Sistema de Gestión en Control y Seguridad BASC V6:2022.

7. DEBIDA DILIGENCIA DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA

Los directivos, empleados propios y terceros están obligados a seguir estrictamente las directrices establecidas en este código, además de ejercer la debida diligencia para cumplir con los objetivos de prevención y control que aquí se establecen.

TROPI FRESH COLOMBIA S.A.S. cuenta con protocolos, procedimientos, programas, manuales y políticas internas diseñados para garantizar la integridad, transparencia y cumplimiento normativo y legal. Estos incluyen procesos para la gestión y control de proveedores, contratistas, accionistas, empleados, comunidad y otras partes interesadas, detallados al final de este documento en los documentos de referencia. Todo esto está alineado con el Sistema de Gestión en Control y Seguridad BASC v6

8. PREVENCIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN Y SOBORNO

TROPI FRESH COLOMBIA S.A.S. implementa el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PR-GD-001) para prevenir riesgos de corrupción y soborno, en complemento con este código que promueve una política de tolerancia cero hacia cualquier forma de corrupción, soborno, cohecho o extorsión.

Es fundamental cumplir con las siguientes normas:


- No influir en terceros para obtener ventajas indebidas, pagos o beneficios, ya sea directamente o mediante terceros.
- Las relaciones con clientes, proveedores, socios y empleados deben ser gestionadas por personal autorizado y dentro de los límites establecidos en este código.
- Regalos e invitaciones: Se prohíbe aceptar o entregar regalos más allá de las prácticas comerciales habituales, sin influir en decisiones relacionadas con la empresa.
- No solicitar ni aceptar regalos, pagos, comisiones u otros beneficios personales de clientes, proveedores u otras partes relacionadas con la empresa.

El Programa de Transparencia y Ética Empresarial detalla estas políticas de cumplimiento con mayor profundidad.

9. PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MÁSIVA

TROPI FRESH COLOMBIA S.A.S realiza una especial diligencia en el cumplimiento de las normativas relativas al lavado de activos, financiación del terrorismo y PADM, para lo cual tiene establecido el Manual de prevención de

Elaboró: Karolay Hernández	Revisó: Atilio Rincones	Aprobó: Mateo Sánchez
Cargo: Gerente de Gestión Humana	Cargo: Jefe de Seguridad	Cargo: Director General
COPIA CONTROLADA PARA USO INTERNO. NO REPRODUCIR SIN AUTORIZACION		

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL		
	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA		
	Código: DG-GD-002	Versión: 1	Fecha: 1/Agos/ 24

lavado de activos en el que se encuentran definidos todos los controles y lineamientos organizacionales al respecto.

10. PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

Durante el ejercicio de sus responsabilidades profesionales, los empleados de TROPI FRESH COLOMBIA S.A.S. deben actuar con lealtad, defendiendo los intereses de la empresa y evitando situaciones que puedan generar conflictos entre sus intereses personales y los de la compañía.

Se prohíben las siguientes actuaciones:

- Participar directamente o a través de personas vinculadas en transacciones u operaciones económicas de la empresa.
- Decidir, negociar o formalizar contratos en nombre de la empresa con personas vinculadas o entidades en las que el empleado o personas vinculadas tengan intereses económicos o personales.
- Ser accionista significativo, administrador, consejero, directivo u ocupar roles similares en clientes, proveedores o competidores directos o indirectos de la empresa.
- Supervisar el trabajo de personas vinculadas.
- Participar en procesos de licitación donde una persona vinculada sea el decisor.
- Aceptar posiciones que dependan jerárquica o funcionalmente de familiares, sujeto a la política de empleo de familiares de la empresa y aprobado por el Director General.

En caso de duda sobre la existencia de conflictos de intereses, se debe consultar a través del Canal establecido para tal fin. El PR-GD-001 Programa de Transparencia y Ética Empresarial detalla con mayor precisión estas políticas de cumplimiento

11. CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS Y LA INFORMACIÓN


Todos los empleados de TROPI FRESH COLOMBIA S.A.S. deben cumplir con las normas de Seguridad de la Información y Protección de Datos de la empresa. Es vital respetar las medidas para prevenir el acceso no autorizado a información confidencial. La información de la empresa y el uso del software deben ser conforme a sus licencias y sin infringir derechos de terceros. Todas las contraseñas son propiedad de la compañía.

Se manejan datos sensibles como económicos, financieros, técnicos, personales y administrativos, sujetos a leyes de propiedad intelectual y protección de datos personales, detallados en el Manual de Protección de Datos Personales.

12. CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Este Código de Conducta para Proveedores establece los principios y consideraciones para entidades o personas que entregan bienes o servicios a TROPI FRESH COLOMBIA S.A.S o en nombre de éste. En este documento, el término Proveedor también incluye a los contratistas independientes y subcontratistas que proporcionan bienes o servicios para TROPI FRESH COLOMBIA S.A.S o en nombre de éste.

Elaboró: Karolay Hernández	Revisó: Atilio Rincones	Aprobó: Mateo Sánchez
Cargo: Gerente de Gestión Humana	Cargo: Jefe de Seguridad	Cargo: Director General
COPIA CONTROLADA PARA USO INTERNO. NO REPRODUCIR SIN AUTORIZACION		

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL		
	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA		
	Código: DG-GD-002	Versión: 1	Fecha: 1/Agos/ 24

TROPI FRESH COLOMBIA S.A.S no aprueba el comportamiento ilegal o poco ético de sus Proveedores, contratistas, y socios; selecciona a sus Proveedores a través de un proceso de adquisición justo. En este código de conducta se detallan los estándares mínimos requeridos y complementa los términos y condiciones de contratos de compra de los Proveedores con los de TROPI FRESH COLOMBIA S.A.S. Este Código de Conducta no exime al Proveedor de su responsabilidad financiera, de ejercer buenas prácticas y de obtener orientación relacionada a las conductas de negocios.


Los lineamientos para la gestión de los proveedores están definidos en el Procedimiento de gestión de proveedores, en el cual están definidos los requisitos y controles internos para asegurar una relación comercial basada en el cumplimiento y la transparencia.

12.1. Principios que rigen el Código para Proveedores

- **Ética e Integridad:** Los Proveedores deben adherirse a prácticas comerciales justas y éticas, comprometiéndose a reportar cualquier comportamiento poco ético a través de los canales establecidos.
- **Corrupción:** Está prohibido ofrecer, aceptar o facilitar sobornos, así como influir indebidamente en terceros para obtener ventajas indebidas.
- **Regalos y entretenimiento:** Los Proveedores no deben ofrecer o aceptar regalos, entretenimiento o hospitalidad que puedan influir incorrectamente en decisiones comerciales.
- **Lavado de activos:** No deben participar en actividades de lavado de activos o financiamiento del terrorismo, cumpliendo con todas las normativas legales y de control.
- **Uso de información privilegiada:** Prohibido utilizar información confidencial de TROPI FRESH COLOMBIA S.A.S para beneficio personal o externo sin autorización.
- **Conflictos de intereses:** Evitar situaciones donde intereses personales interfieran con los de la empresa, informando cualquier conflicto potencial a TROPI FRESH COLOMBIA S.A.S.
- **Seguridad de TI:** Proteger la información confidencial y personal de manera adecuada, reportando cualquier incidente de seguridad de inmediato.
- **Derechos humanos y laborales:** Respetar los derechos humanos, promover un entorno laboral seguro y respetuoso, y cumplir con todas las leyes laborales aplicables.
- **Medio ambiente:** Fomentar prácticas sostenibles, como la eficiencia energética y la reducción de residuos.
- **Prácticas comerciales responsables:** No subcontratar servicios sin aprobación previa, asegurando que los subcontratistas cumplan con los estándares del Código.

Las violaciones al Código para Proveedores deben ser reportadas inmediatamente y serán tratadas con seriedad, pudiendo resultar en acciones correctivas o la terminación del contrato.

Elaboró: Karolay Hernández	Revisó: Atilio Rincones	Aprobó: Mateo Sánchez
Cargo: Gerente de Gestión Humana	Cargo: Jefe de Seguridad	Cargo: Director General
COPIA CONTROLADA PARA USO INTERNO. NO REPRODUCIR SIN AUTORIZACION		

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL		
	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA		
	Código: DG-GD-002	Versión: 1	Fecha: 1/Agos/ 24

13. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Este Código proporciona pautas claras de conducta, aunque no abarca todas las posibles situaciones. Es responsabilidad de cada colaborador aplicar estos principios en cada decisión. Ante cualquier duda, se debe consultar con el Oficial de Cumplimiento de la organización.

Antes de tomar decisiones, los empleados deben considerar:

¿Contraviene alguna ley o regulación?

¿Va en contra de los valores o políticas de TROPI FRESH COLOMBIA S.A.S.?

¿Sería considerado inapropiado o poco profesional si mi comportamiento se hiciera público?

Es fundamental que los empleados adopten una actitud colaborativa y responsable para identificar y prevenir cualquier posible incumplimiento ético.

Este Código enfatiza el autocontrol en la gestión y se aplica a todos los empleados de TROPI FRESH COLOMBIA S.A.S.

La empresa no tolera ningún incumplimiento de este Código. Ningún empleado tiene la autoridad para requerir que otros lo infrinjan. Los incumplimientos pueden resultar en medidas disciplinarias según la legislación laboral, además de responsabilidades legales aplicables.

El Oficial de Cumplimiento es responsable de garantizar el conocimiento y cumplimiento absoluto de este Código por parte de todos los funcionarios y contratistas de TROPI FRESH COLOMBIA S.A.S., con supervisión adicional del Director General.

14. CANAL DE REPORTE

El Canal de reporte es una herramienta abierta a todos para ayudar a identificar potenciales incumplimientos o infracciones del Código de ética y conducta y las normativas que los desarrollan, y a prevenir potenciales debilidades de manera que se fortalezca la cultura de cumplimiento de la empresa. Adicionalmente está disponible para realizar consultas y sugerencias para mejorar el control interno.

Se dispone del siguiente medio para reportar de manera anónima cualquier posible infracción del Código o de las normativas que lo desarrollan:


- Por correo electrónico a: canaletico@tropifresh.co, el cual es verificado y gestionado únicamente por el Oficial de cumplimiento.

15. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

TROPI FRESH COLOMBIA S.A.S a través de su carpeta de red institucional pone a disposición de sus empleados el presente Código, el cual está disponible para consulta permanente. Adicionalmente este es socializado en:

- Las inducciones a nuevos empleados.
- Los procesos de reinducción.
- Programas de capacitación

Elaboró: Karolay Hernández	Revisó: Atilio Rincones	Aprobó: Mateo Sánchez
Cargo: Gerente de Gestión Humana	Cargo: Jefe de Seguridad	Cargo: Director General
COPIA CONTROLADA PARA USO INTERNO. NO REPRODUCIR SIN AUTORIZACION		

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL		
	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA		
	Código: DG-GD-002	Versión: 1	Fecha: 1/Agos/ 24

De todas las sesiones de socialización debe quedar evidencia documental que registre fecha, asistentes, hora y temas tratados.

Adicionalmente, el presente Código se encuentra disponible en la página web de la empresa: www.tropifresh.co para consulta de proveedores, contratistas y demás partes interesadas.

16. CAMBIOS REALIZADOS AL DOCUMENTO

Versión actual	Fecha de la modificación	Modificación
1	1/Agosto/2024	Creación de documento

Elaboró: Karolay Hernández	Revisó: Atilio Rincones	Aprobó: Mateo Sánchez
Cargo: Gerente de Gestión Humana	Cargo: Jefe de Seguridad	Cargo: Director General
COPIA CONTROLADA PARA USO INTERNO. NO REPRODUCIR SIN AUTORIZACION		